

	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL  
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL- TOLIMA, VIGENCIA 2016**




**Planta de Tratamiento de Aguas residuales PTAR . Santa Isabel. Junio 2017.**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA DIRECCIÓN TÉCNICA DE  
CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE**

Santa Isabel-Tolima, Octubre 30 de 2017

*af*

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**

Contralor Departamental del Tolima

**Equipo Directivo**

**MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO**

Contralora Auxiliar

**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**

Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

**Equipo Auditor**

**OMAR FERNANDO TORRES LOZANO**

**JOSÉ ARTURO CORCHUELO GUARNIZO**



	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	3
1 CARTA CONCLUSIONES	4
1.1 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	5
1.2 RELACIÓN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA	..... 7
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL	8
2.1 EVALUACIÓN GESTIÓN, LA POLITICA Y LA PLANEACION AMBIENTAL	8
2.2 EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS AMBIENTALES Y RRNN	10
2.3 EVALUACION CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y LOS RECURSOS NATURALES	12
2.4 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO	21
2.5 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO	24
2.6 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE ASEO Y RESIDUOS SOLIDOS	24
2.7 EVALUACIÓN DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS	26
2.8 CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993	27
2.9. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO AMBIENTAL	28
3. CUADRO HALLAZGOS	29



	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

1. CARTA DE CONCLUSIONES

0832  
DCD. -2017 -100

Ciudad, 01 NOV 2017

Doctor

**JAIME RINCON SOTO**

Alcalde Municipal, Santa Isabel, Tolima

**Asunto:** Carta de Conclusiones Informe Definitivo auditoría especial Ambiental


La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos Constitucionales 267 y 268 y la Ley 42 de 1994, practicó Auditoría Gubernamental modalidad Especial Ambiental a la **Administración Municipal y el Hospital Carlos Torrente llano E.S.E** de Santa Isabel-Tolima, vigencia 2016, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área activada o proceso examinado.

La evaluación se llevó a acabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría, establecidos por la Contraloría Departamental del Tolima, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

Es responsabilidad de las entidades municipales el suministro y contenido de la información allegada en el proceso de rendición de la cuenta ambiental y la auditoría especial ambiental, analizada por la Contraloría Departamental del Tolima, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas legales, procedimientos, el logro de los objetivos fijados y la confiabilidad del sistema de control interno. Los estudios y análisis de la información se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental del Tolima.

El alcance es la evaluación a los recursos procedentes del Sistema General de Participaciones-SGP, para Agua Potable y Saneamiento Básico-APSB, propósito general de libre inversión PG-LI o aquellos que tienen una asignación especial AE, aportes del Departamento y los recursos propios que se deben asignar para la gestión e inversión ambiental en cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo



	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0832

Municipal 2016 -2019 "*Agroecoturismo fuente de prosperidad*", la ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y el manejo de los residuos sólidos.

Para el campo de los recursos naturales y ambiental que se ejecutaron en el Municipio de Santa Isabel en la vigencia 2016, con base en la información reportada por los sujetos de control como reconocimiento técnico y rendición de la cuenta ambiental, más la acopiada por la comisión auditora durante la fase de planeación y trabajo de campo en cada uno de los sujetos de control, se generó el pronunciamiento y consistencia de la misma auditoría.

### 1.1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

1. En la vigencia 2016, la administración municipal formalmente no formuló y documentó la política municipal Ambiental y de los Recursos Naturales Renovables.
2. En Octubre 21 de 2016 la Secretaria de salud del Tolima Sandra Liliana torres Díaz, notificó oficialmente al alcalde Jaime Rincón Soto que el IRCA del 2015 (78.21), lo que indica que el agua del acueducto Urbano presento un riesgo (Alto), por lo tanto no es potable y como tal No apta para el consumo humano.

### 1.2. RELACIÓN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron nueve (9) Hallazgos de auditoría administrativa, de las cuales una (1) tiene incidencia Fiscal, habiéndose puesto el informe preliminar a consideración de los responsables atendiendo el derecho a la controversia que les asiste.

Atentamente,

  
**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**  
 Contralor Departamental del Tolima


Aprobó:   
**MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO**  
 Contralora Auxiliar

Revisó:   
**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Audidores:  **Omar Fernando Torres Lozano**  **José Arturo Corchuelo Guarnizo**

Aprobado 25 de junio de 2014

Página 5 de 30

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0 8 3 2

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA ESPECIAL AMBIENTAL


### 2.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN, POLÍTICA Y PLANEACIÓN AMBIENTAL

#### 2.1.1. Desde la Política Ambiental:

Al evaluar la existencia de la política ambiental del Municipio de Santa Isabel-Tolima y la coherencia, pertinencia e incorporación de esta en el Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 **"Agroecoturismo fuente de prosperidad"**, la Comisión Auditora verificó que la Administración municipal en el marco de la función de *"Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y de los recursos naturales renovables; elaborar los planes, programas y proyectos ambientales municipales articulados a los planes, programas y proyectos regionales, departamentales y nacionales"* (artículos 313 de la Constitución y 65 de la Ley 99 de 1993), NO formuló explícitamente y en forma planificada la política municipal ambiental y de los recursos naturales renovables, de forma que aproveche el gran acervo y potencial ambiental y de recursos naturales que tiene el municipio y zona de parque los nevados para generar progreso y calidad de vida en las comunidades sin detrimento de los mismos.

<b>Formulario N°1. Formulación de la política Ambiental municipal. Santa Isabel. V2016</b>		
<b>NOTA :</b> Responder si Consideraron las siguientes políticas y estrategias en el Plan Desarrollo Municipal (PDM) vigencia (2016-2019), formulación de la política Ambiental y planes sectoriales como (PGIRS), (PGIRSH), (POMCAS), (PSMV), (PUEAA), (PEMRG), (PMAA), (PIGA).		
<b>1. POLÍTICAS AMBIENTALES Y DE LOS RECURSOS NATURALES Y ESTRATEGIAS SECTORIALES NACIONALES AMBIENTALES</b>		
1.1. Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" Estrategia transversal y regional "Crecimiento Verde" Ley 1753 de 2015.	<b>X</b>	
1.2. Plan Nacional de Restauración Ecológica PNR, año 2015.	<b>X</b>	
1.3. Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos Servicios Ecosistémicos <b>(PNGIBSE)</b> , 2012.	<b>X</b>	
1.4. Política Nacional de gestión del riesgo de desastres Ley 1523/2012.	<b>X</b>	
1.5. CONPES. Estrategia institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia, 2011.	<b>X</b>	
1.6. Política Nacional Producción y Consumo Sostenible, 2010.	<b>X</b>	
1.7. Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire, 2010.		<b>X</b>
1.8. Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, 2010.	<b>X</b>	
1.9. Política Nacional de Educación Ambiental -SINA, 2010.	<b>X</b>	
1.10. CONPES 2834 de 1996, la Política de Bosques, 1996.	<b>X</b>	
Fuente: Unidad Desarrollo Agropecuario, Santa Isabel Tolima, Julio de 2017 Auditoría Ambiental		



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0832

Al analizar las políticas ambientales nacionales de que trata el Formulario 1, con el Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 **"Agroecoturismo fuente de prosperidad"**, se caracteriza por la coherencia con las actuales políticas nacionales del áreas de la Biodiversidad, el riesgo, consumo y la producción sostenible, bosques, restauración ecológica, cambio climático y la estrategia transversal del actual gobierno nacional **"Crecimiento Verde"** Ley 1753 de 2015; sin embargo la materialización de los proyectos en un periodo exige planificación, gestión e inversión para que los nivel de ejecución impacten positivamente en las necesidades y problemas ambientales municipales.


### 2.1.2. Planificación Ambiental Municipal

El Municipio Santa Isabel cuenta con unas herramientas planeación de orden jerárquico superior, como el *Plan de Gestión Ambiental Regional 2013 -2023* diseñado Cortolima, que integra las propuestas e iniciativas departamentales relacionadas con la protección, conservación del medio ambiente, de forma que convierten en base del desarrollo social, económico y ambiental de un municipio con potencial para la oferta de bienes y servicios ambientales.

Complementario a lo anteriormente expuesto, el municipio dispone de algunos planes sectoriales temáticos, como los citados en el formulario N°2 de la rendición de la cuenta Ambiental.

<b>2. PLANES SECTORIALES MUNICIPIO DE SANTA ISABEL.VIGENCIA 2016</b>		
2.1. Acto administrativo municipal por el cual se actualizo el Esquema de Ordenamiento Territorial, EOT, ( Actualizado ).Citar y anexar N° Acto Administrativo de adopción.		X
2.2.Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado Municipal <b>PMAA</b> (Actualizado), Ley 142 de 1994.	X	
2.3.Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos <b>PSMV</b> reglamentado por la Resolución 1433 de 2004 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Citar y anexar N° y Acto administrativo de aprobación.	X	
2.4.El Plan de Uso eficiente y Ahorro del Agua de los acueductos ( <b>PUEAA</b> ),(art 1° ley 373 de 1997).citar Acto administrativo municipal de elaboración y adopción.		X
2.5.El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos ( <b>PGIRS</b> ).¿ se tiene adoptado y /o actualizado e implementado?, según el Art 5 de la ley 142 de 1994,Decreto 1077 de 2015, Resolución 754 de 2014. Expedir constancia y/o anexar los actos administrativos que evidencien lo citado .		X
2.6. Acto Administrativo por el cual la Corporación Autónoma Regional del Tolima, dio viabilidad ambiental al Plan de Desarrollo periodo <b>2016-2019</b> . Decreto 1865/ 1994.	X	
2.7.Cite las políticas ambientales y / o forestales Municipales que se contemplaron en el Plan de Desarrollo Municipal <b>2016-2019</b> .	X	
2.8. Detallar los avances o cumplimiento en % de cada una de las líneas, proyectos ambientales contempladas en el plan de Desarrollo hasta la vigencia <b>2016</b> ,con valor ejecutado.	X	
<b>Fuente:</b> Unidad Desarrollo Agropecuario,Santa Isabel Tolima, Julio de 2017 Auditoría Ambiental		



 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0032

### 2.1.3. Herramientas Municipales de planificación ambiental y de los recursos Naturales:

La Administración del Municipio de San Isabel, como complemento al Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "**Agroecoturismo fuente de prosperidad**", dispone o no de algunas herramientas de planificación específica para la gestión e inversión como lo certificó el municipio en los formulario de la rendición de la cuenta Ambiental:

1. El Municipio de Santa Isabel adopto mediante Acuerdo Municipal N° 015 del 05 de diciembre de 2003, el Esquemas de ordenamiento territorial (EOT), que por su nivel jerárquico el alcalde municipal tiene la responsabilidad adelantar la revisión y/o ajuste del EOT, en concordancia con el el artículo 24 y 25 de la ley 388 de 1997 y demás normatividad (Decreto 1807 de 2014, artículo 47 de la Ley 1537 de 2012., Artículo 5,6 del Decreto 4002 de 2004), acción que culmina con la expedición del acto administrativo que adopta o modifica el EOT.


Lo anterior facilita el desarrollo del control interno y externo (contraloría Departamental), cuando evalúa la gestión plan desarrollo Municipal y su nivel de ejecución con respecto al plan de inversión (por vigencia y periodo constitucional) en el área ambiental.

El Decreto 4002 de 2004, Orienta con su Artículo 5°. *Revisión de los planes de ordenamiento territorial. Los Concejos municipales o distritales, por iniciativa del alcalde y en el comienzo del período constitucional de este, podrán revisar y ajustar los contenidos de largo (Contenido estructural), mediano (Contenido Urbano y Rural) o corto plazo (Contenido Urbano y Rural) de los Planes de Ordenamiento Territorial, **siempre y cuando haya vencido el término de vigencia de cada uno de ellos, según lo establecido en dichos planes.***

2. la Administración municipal de Santa Isabel tiene formulado el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (**PSMV**), adoptado mediante la Resolución N°1200 del 12 de agosto de 2008, la existencia de este documento facilita a la administración, la empresa de servicios públicos y los entes de control externo el desarrollo de su misión de seguimiento, Control y verificación periódica (Artículo 6 Resolución 1433 de 2004, Resolución 631 de 2015 de MinAmbiente, *Decreto 1076 de 2015 establece en su Artículo 2.2.3.3.5.1*), del avance físico de las actividades donde se realizó inversión para el mejoramiento del sistema alcantarillado, y las metas individuales de reducción de carga contaminante.

3. La Municipio de Santa Isabel, tiene formulado el programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua **PUEAA** en coherencia con la Ley 373 del 6 de Junio de 1997, pero aunque fue



 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0 8 3.2

presentado a la autoridad ambiental, en atención al artículo 3 de la ley 373 de 1997, CORTOLIMA; es notable el fortalecimiento de esta herramienta de planificación, con la ejecución del **contrato N° 057 del 06 de Junio de 2017**, entre la EDAT y expertos en Gestión SAS ESP, se especifica al contratista la obligación de elaborar y /o actualizar el (PUEAA).

3. El Municipio de San Isabel-Tolima cuenta con el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y Planes de Emergencia y Contingencia, adoptado por el Decreto municipal N° 050 del 04 de Octubre de 2013, y además crearon el **Consejo de Gestión del Riesgo de Desastres y Comités Municipales** según el Decreto municipal N° 046 de julio 2012 y **el Fondo territorial municipal para la gestión de riesgo**, mediante Acuerdo municipal N° 011 del 26 de Noviembre de 2015, sin embargo pero en la vigencia 2016 la administración municipal no asigno presupuesto.


4. En la vigencia 2016 la administración tenía formulado **el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)** para su implementación, según el Art 5 de la ley 142 de 1994, Decreto 1077 de 2015, Resolución 754 de 2014, como también procedió a presentarlo a la Corporación Autónoma Regional del Tolima, mediante oficio 825 de Octubre 23 de 2013 para su respectivo estudio de aprobación.

La administración Municipal con el interés de mejorar este servicio público, gestiona ante la EDAT el Contrato N° 057 del 06 de Junio de 2017, entre la EDAT y Expertos en Gestión S.A.S E.S.P, cuyo objeto es *"Contratar la consultoría especializada para la implementación y ejecución del plan ambiental y el plan de aseguramiento para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico PAP-PDA del departamento del Tolima"*; en sus obligaciones específicas del contratista numeral 1 se encuentra la Elaboración y/o actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) para el Municipio de Santa Isabel, acorde a la Resolución No. 0754 de 2014.

## **2. Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Agroecoturismo fuente de prosperidad.**

En consecuencia y compromiso con el área ambiental y de los recursos naturales en la vigencia 2016, las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 **"Agroecoturismo fuente de prosperidad"**, alcanzaron un nivel de cumplimiento promedio de las áreas de un **60 %** en solo (5) cinco programas expuestos en el Formulario 1.1 de la rendición de la cuenta Ambiental, lo que permite destacar lo siguientes.



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01


0 8 3 2

1. **El programa 2: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO**, presentó un nivel de ejecución del 100% en la vigencia 2016, con solo dos proyectos; uno con el objeto de mantener la Operatividad de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales con acciones básicas de mantenimiento y dos el proyecto relacionado con el desarrollo del Servicio de Aseo en el Área Urbana y Centros Poblados.

FORMULARIO 1.1.VERIFICACIÓN NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS, PROYECTOS DEL PLAN DESARROLLO(PDM), MUNICIPAL SANTA ISABEL VIGENCIA 2016 .					
POLITICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	%	TOTAL
POLITICA 1: DIVERSIFICACION PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA PAZ	Programa 1 : "PRODUCTIVIDAD Y FORTALECIMIENTO AGROINDUSTRIAL"	3 : FORTALECIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES Y PRODUCTIVAS	1: PROCAS	25%	25%
			2: Promoción de Habitat Saludable	25%	
POLITICA 2: DESARROLLO EN ARMONIA CON EL MEDIO AMBIENTE	Programa 1 : DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE	1: GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	1: Reforestación en Alianza con Cortolima	25%	58%
			2: GESTION DE LOS RECURSOS NATURALES	1: Adquisición de Predio con la Bolsa de Agenda Ambiental Norte del Tolima.	
		3: ORDENAMIENTO AMBIENTAL URBANO Y RURAL	1: Mirador y Sendero Divino Niño.	100%	
			4: PARTICIPACION CIUDADANA AMBIENTAL	1: PROCAS	
		5: CONCIENCIA AMBIENTAL	1: Descontaminación de Quebradas	25%	
			2: Adopción de quebrada por Grupo estudiantil Vigias del Agua, en la Vereda el Corozo.	100%	
	6: IMPACTO, MEDIDAS Y PROCESOS ORIENTADOS A CONTROL MINERO	3: Implementación del Comparendo Ambiental.	15%		
		1: Manejo de Residuos Sólidos	5%		
	Programa 2 : AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1: DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES	1: Operatividad de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	100%	100%
			2: MANEJO DE RESIDUOS	2: Servicio de Aseo del Área Urbana y Centros Poblados,	
	Programa 3: PLANIFICACION DE TERRITORIO		1: Plan de Gestión Integral de Residuos Solidos.	0%	0%
	Programa 4: MANEJO DE RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO	2: MECANISMOS DE GESTION DEL RIESGO	1: Muro de contención sector Circunvalar	100%	75%
			2: Punto Crítico de la vía Santa Isabel - Venadillo	25%	
			3: Notificación a Gestión del Riesgo Departamental sobre acciones para el Hospital.	100%	
3: MECANISMOS DE GESTION DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO		1: Separación de Aguas Lluvias y Servidas Institución San Rafael.	100%	100%	
		2: Instalación de Tubería para manejo de Aguas Servidas y Lluvias en la Calle 7 y Carrera Segunda.	100%		
		3: Construcción de Cajas de Inspección para el manejo de aguas servidas.	100%		
<b>Fuente:</b> Unidad Desarrollo Agropecuario, Santa Isabel Tolima, Julio de 2017 Auditoría Ambiental.....					<b>TOTAL</b>
					<b>60%</b>

La comisión auditora observó las obras que se están ejecutando en el marco del **Convenio N° 042 de 2013 con la EDAT**, buscan entre otras el mejoramiento del sistema de acueducto Urbano Municipal con una inversión de \$ **1.271.688.521.00**,



 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0 8 3 2

incluida la planta de potabilización, estas obra en comento permitirá no continuar ofreciendo agua cruda para el consumo Humano.,

**2. El programa 3: MECANISMOS DE GESTION DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO**, obtuvo un nivel de ejecución del 100% en la vigencia 2016, más por las acciones o proyectos direccionados al mejoramiento de la infraestructura del alcantarillado y el saneamiento básico Urbano, sin considerar la inversión para desarrollar los diversos mecanismos de adaptación y Mitigación apropiados para los ecosistemas y sistemas de producción de Municipios como Santa Isabel.

En los siguientes capítulos se detalla la inversión realizada con diferentes fuentes de financiación en el marco de los planes de acción para el área ambiental y de los recursos naturales.

### **2.1.3. Gestión Integral del Riesgo Municipal**

El Municipio de San Isabel-Tolima cuenta con el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y Planes de Emergencia y Contingencia, adoptado por el Decreto municipal N° 050 del 04 de Octubre de 2013, y además crearon el **Consejo de Gestión del Riesgo de Desastres y Comités Municipales** según el Decreto municipal N° 046 de julio 2012; lo anterior con el interés de mejorar la gestión territorial sostenible que propicie la comprensión en la reducción y manejo del riesgo.


En contraste, el Municipio de Santa Isabel-Tolima, no tiene estructurado un cuerpo de bomberos voluntarios con personería jurídica, que garantice el servicio de prevención y control de los incendios forestales o Urbanos u otra tipo de situación que sea de competencia del cuerpo de bomberos; el hecho anterior, sumado a poca o nula inversión en acciones de prevención, control y manejo para la restauración o rehabilitación de las 115 hectáreas impactadas por incendios forestales durante 2015-2016, ponen de manifiesto la necesidad de gestión para la inversión en esta área.

La Administración municipal para la vigencia 2015, creo **el Fondo territorial municipal para la gestión de riesgo**, mediante Acuerdo municipal N° 011 del 26 de Noviembre de 2015, pero en la vigencia 2016 la administración municipal no asigno presupuesto para la gestión del riesgo, como lo certificó el Secretario de Hacienda del municipio de Santa Isabel a la contraloría departamental.

Lo normado para este tema constitucional, es de vital importancia para el desarrollo y la calidad de vida de la comunidad de Santa Isabel, por eso los artículos N° 12, 47 de la ley 1523 de abril 24 2012, en especial el artículo 54 de la Ley 1523 de 2012, orientan





	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0 8 3 2

que "**Las administraciones departamentales, distritales y Municipales, en un plazo no mayor a noventa (90) días posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley (Abril 24 de 2012), Constituirán sus propios fondos de gestión de riesgos bajo el esquema del Fondo Nacional, como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación respuesta, rehabilitación y reconstrucción.**

Adicionalmente, los recursos destinados a **los fondos de gestión de riesgos** serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la gestión del riesgo.

## **2.2. EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS AMBIENTALES Y DE LOS RECURSOS NATURALES.**


### **Ingresos del área Ambiental y de los Recursos Naturales, Vigencia 2016.**

La administración Municipal de Santa Isabel a través de la Secretaría de Hacienda y Tesorería, certificó e informó (Formato N° 2 ingresos y egresos vigencia 2016) un recaudo por ingresos corrientes de libre destinación por **\$790.611.491** de los cuales un porcentaje de estos se suman a los Recursos del Sistema general de Participación SGP conforme a lo normado y destinación deben invertirse en el área ambiental y de los recursos naturales, como a continuación se detalla.

#### **1. La inversión Ambiental con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), según la secretaría de hacienda, Formulario N° 2 Ingreso y Egresos Ambientales.**

Se exalta la siguiente situación administrativa, donde mediante resolución No SSPD 20154010038405 del 28 de septiembre de 2015, la SSPD decidió **DESCERTIFICAR al Municipio de Santa Isabel**, por no haber cumplido los siguientes requisitos previstos en los artículos 2.3.5.1.2.1.6 y 2.3.5.1.2.1.7 del decreto 1077 de 2015.

1.1. Los **Recursos del SGP-APSB**, para financiación del sector de Agua potable y saneamiento básico se tiene contrato de obra inconcluso N° 042 del 15 de marzo de 2013 entre la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA S.A. E.S.P - EDAT, CONSORCIO CME SANTA ISABEL 2012 por **\$ 1.271.688.521.00**, cuyo objeto es el mejoramiento del sistema de acueducto según Plan Maestro del Municipio de Santa Isabel-Tolima.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0832

2.2. **la Inversión ambiental con Recursos del Sistema General de Participaciones de propósito general para libre Inversión (SGP-PG-LI)**, según el Art 76, No 76.5 de la Ley 715/2001, ascienden a **\$ 73.000.000**, distribuidos y ejecutados así: a través de dos contratos interadministrativos 01 y 02 de 2016 con la ESP EMPOLERIDA.

2.3. **Con Recursos Propios** la Administración Municipal de Santa Isabel-Tolima durante vigencia 2016 priorizó la inversión en el área Ambiental,

<b>Contrato Interatractivo</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Valor Contrato</b>	<b>Fuente Financiación</b>
N°1.	Empolerida	\$67.452.000	Inversión Recursos Propios \$17.452.000 Inversión SGP-PG-LI \$ 50.000.000 (Anexo CDP, RP. Contrato)
N°2.	Empolerida	\$62.131.288	Inversión Recursos Propios \$39.131.288 Inversión SGP-PG-LI \$ 23.000.000 (Anexo CDP, RP. Contrato)
N°7	Manuel Sierra	\$5.400.000	Inversión Recursos Propios (Anexo medio magnético CDP, RP. Contrato).
N°77	Manuel Sierra	\$5.400.000	Inversión Recursos Propios (Anexo medio magnético CDP, RP. Contrato).
Fuente	Administración municipal, 2017		

### 2.3. CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES.


#### 2.3.1. Alcaldía Municipal de Santa Isabel –Tolima.

Como el formato Aplicativo Muestreo RFC-06, presenta alteraciones en la parametrización para la determinación de la muestra de contratos, se hizo necesario descartar su utilización en la presente auditoría. En consecuencia se establece la muestra teniendo como criterios de selección: la cuantía, el objeto, el tipo de contratación con prioridad en la contratación directa, los convenios interadministrativos, las denuncias y los recursos disponibles.

Del total de la contratación ambiental realizada en la vigencia 2016, se tomó una muestra para la evaluación de veintiocho (28) contratos por un valor de **\$1.540.307.611** de la contratación relacionada con el área ambiental y de los recursos naturales ejecutada, así:





 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023

0832

### 1. Contratos de Prestación de Servicios (C1):

**Contrato No. 012** del 13 de Enero de 2016, a nombre de **JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ** con el Objeto: *"Contratar la prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de la secretaria de la unidad municipal de asistencia técnica agropecuaria (UMATA) del Municipio de Santa Isabel Tolima"*.

**Contrato No. 064** del 02 de Julio de 2016, a nombre de **SAUL CASTAÑEDA SEGURA** con el Objeto: *"Contratar la prestación de servicios personales de apoyo a la gestión para el mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales PTARS del Municipio de Santa Isabel-Tolima"*.

La comisión auditora confirmó que los procesos contractuales se desarrollaron conforme al Estatuto General de contratación de la Administración pública, al cumplir con los requisitos de estudios previos, disponibilidad presupuestal, pago de la seguridad social integral, los descuentos de ley, informes y actas de supervisión de recibo final y liquidación, luego se corroboró que contratos de prestación de servicios cumplieron con los objetos contractuales y cargue en la página **SECOP I y en SIA OBSERVA**.

### 2. Contratos de Suministro (C2):


**Contrato No. 030** del 01 de Marzo de 2016, a nombre de **ADAN HENAO MARULANDA** Con el Objeto: *"Contratar el suministro de una báscula ganadera. Herramientas y demás elementos agropecuarios para la plaza de ferias del Municipio de Santa Isabel-Tolima"*.

**Contrato No. 039** del 07 de Abril de 2016, a nombre de **JAVIER IZQUIERDO DELGADO** con el Objeto: *de "Contratar el suministro de combustible y lubricantes para los vehículos al servicio de la administración municipal que realizan el mantenimiento de la red vial terciaria del Municipio de Santa Isabel-Tolima"*.

**Contrato No. 107** del 27 de Diciembre de 2016, a nombre de **JORGE ANTONIO VARON CASTAÑO** Con el Objeto: *de "adquisición de equipos de cómputo y elementos para fortalecer las dependencias. Más familias en acción y servicios domiciliarios de acueducto. Alcantarillado y aseo de la alcaldía municipal"*.

La comisión auditora confirmo que el proceso contractual se desarrolló conforme al Estatuto General de contratación de la Administración pública, cumpliendo con los requisitos de estudios previos, disponibilidad presupuestal, pago de la seguridad social integral, los descuentos de ley, informes y actas de supervisión de recibo final y liquidación, luego se corroboró que cumplieron con los objetos contractuales y que los



 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0832

contratos de prestación de servicios fueron cargados en la página **SECOP I y en SIA OBSERVA.**

### 3. Contratos de Obra (C3):

**Contrato No. 045** del 20 de Abril de 2016, a nombre de **GERMAN CASTAÑO QUIROGA** con el Objeto: *"Contratar el mantenimiento de vías terciarias bolívar-alto bonito. Vallecitos-las damas. Santa Isabel-la punta y ramal escuela la esmeralda -ramal escuela Brasil; en el Municipio de Santa Isabel. Departamento del Tolima".*

**Contrato No. 048** del 30 de Abril de 2016, a nombre de **JUAN CARLOS ALZATE OSORIO** con el Objeto: *"Contratar la prestación de servicio para la reubicación de poste y red eléctrica de media tensión del polideportivo San Rafael del Municipio de Santa Isabel - Tolima".*

**Contrato No. 054** del 24 de Mayo de 2016, a nombre de Con el Objeto *"Contratar la adecuación a todo costo de la cubierta y cerramiento donde se encuentra la báscula de pesar el ganado en la plaza de ferias del Municipio de Santa Isabel-Tolima".*

**Contrato No. 055** del 24 de Mayo de 2016, a nombre de **ARNULFO HERNAN ARIAS DIAZ** con el Objeto *"Contratar la adecuación a todo costo de la primera planta de las instalaciones del oasis de los abuelos del Municipio de Santa Isabel-Tolima".*


**Contrato No. 077** del 02 de Agosto de 2016, a nombre de **GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SANCHEZ** con el Objeto *"Mejorar el transito con la construcción de reductores de velocidad y señales preventivas en el Municipio de Santa Isabel-Tolima".*

**Contrato No. 079** del 19 de Agosto de 2016, a nombre de **ARNULFO HERNAN ARIAS DIAZ** con el Objeto *"Contratar la mano de obra para la construcción aula máxima institución educativa técnica santa Isabel sede la rica del Municipio de Santa Isabel Tolima".*

**Contrato No. 096** del 26 de Noviembre de 2016, a nombre de **ARNULFO HERNAN ARIAS DIAZ** con el Objeto *"Mejoramiento de la vía santa Isabel - bolívar del Municipio de Santa Isabel-Tolima".*

**Contrato No. 098** del 02 de Diciembre de 2016, a nombre de **MILLER SUAREZ GUZMAN** con el Objeto *"contratar la pavimentación de la vía principal carrera 2a desde la calle 6 hasta la calle 7 del casco urbano de Municipio de Santa Isabel-Tolima".*



 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0832

**Contrato No. 099** del 02 de Diciembre de 2016, a nombre de **MILLER SUAREZ GUZMAN** con el Objeto *"Mejoramiento y mantenimiento del pavimento de la calle 7a entre carrera 2 y carrera 1 del casco urbano del Municipio de Santa Isabel -Tolima"*.

**Contrato No. 100** del 09 de Diciembre de 2016, a nombre de **MILLER SUAREZ GUZMAN** con el Objeto *"Construcción de kioscos y sendero para plaza de ferias del Municipio de Santa Isabel -Tolima"*.

**Contrato No. 101** del 09 de Diciembre de 2016, a nombre de **MILLER SUAREZ GUZMAN** con el Objeto *"Mantenimiento y adecuación del parque. Polideportivo y unidad sanitaria del colegio del centro poblado de san Rafael Municipio de Santa Isabel -Tolima"*.

**Contrato No. 097** del 01 de Diciembre de 2016, a nombre de **JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO** con el Objeto *"Contratar la interventoría técnica. Administrativa y financiera para el mejoramiento de la vía Santa Isabel - Bolívar del Municipio de Santa Isabel -Tolima"*.


**Convenio No. 002** del 02 de Julio de 2016, a nombre de **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LERIDA EMPOLERIDA E.S.P.** con el Objeto *"Contratar la recolección, Traslado y disposición final de los residuos sólidos del Municipio de Santa Isabel-Tolima"*.

La comisión auditora confirmó que los procesos contractuales se desarrollaron conforme al Estatuto general de contratación de la administración pública y cumplieron con los requisitos de estudios previos, disponibilidad presupuestal y cargue en la página SECOP I y en SIA OBSERVA.

### **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N° 01**

En el procesos contractuales ejecutados por la administración de Santa Isabel-Tolima, la documentación resultante del proceso para su archivo, conservación y custodia, presenta falencias en el procedimiento de organización documental y disposición final de la información no obstante estar diferenciadas dichas funciones y responsabilidades para cada una de las dependencias involucradas en dicho proceso, encontrando que en las carpetas de los contratos no se archiva todas las actuaciones documentales que se generan en las diferentes etapas del proceso; en ocasiones se compilan legajos de diferentes actuaciones contractuales, algunos documentos no se encuentran archivados conforme orden cronológico de los sucesos contraviniendo normas técnicas de archivo en lo relacionado con la organización documental entre otras, la norma técnica colombiana NTC-5397-2005 y la cartilla de foliación emitida por el Archivo General de la Nación, convirtiéndose esta falencia en una limitante para el ejercicio del control fiscal.



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0,8382

### 2.3.2. Contratación del Hospital Carlos Torrente Llano E.S.E de Santa Isabel Tolima

El Hospital Carlos Torrente Llano del Municipio de Santa Isabel Tolima en la Vigencia 2016, reportó la contratación en el SIA OBSERVA, de los cuales la comisión auditora escogió una muestra de diez (10) contratos, como se describen en el siguiente cuadro:


**Cuadro N°1.** Muestra Contratos seleccionados por Contraloría Departamental del Tolima

NUMERO CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO
1 - 6/01/2016	Jairo Antonio Blanco Giraldo	Prestación de servicios profesionales como contador interno del hospital.	17.750.000
14 - 3/01/2016	Proyectos ambientales S.A.E.S.P.	Prestación de servicios externos de manejo integral ambiental de recolección transporte incineración y deposito final controlada de los residuos y desechos peligrosos infecciosos del hospital	1.800.000
17 - 3/01/2016	Javier Izquierdo Delgado	Suministro de combustible y elementos para mantenimiento preventivo de los vehículos del hospital	15.000.000
18 - 3/01/2016	Jesús Albeiro Bonilla	Mantenimiento general preventivo y correctivo de los vehículos adscritos al hospital	12.000.000
26- 19/03/2016	Abel Ernesto Muñoz Pino	Contratar el suministro de artículos de ferretería para el hospital	6.000.000
28- 12/04/2016	Luis Alberto Sánchez	Prestación de servicios mantenimiento hidráulico lavado de tanques y otras del hospital	700.000
29- 20/05/2016	John Jairo Rodríguez Rosero	Prestación de servicios mantenimiento y adecuación planta fisca del hospital	11.171.800
33- 13/08/2016	John Jairo Rodríguez Rosero	Prestación de servicios para arreglos locativos en diferentes áreas del hospital	2.970.000
37- 06/10/2016	Edgar Pérez Cadena	Prestación de servicios de apoyo a la gestión y el fortalecimiento institucional de la entidad para los procedimientos de fumigación hospital.	1.800.000
49- 02-12-2016	Guillermo Cifuentes Sánchez	Prestación de servicios de apoyo a la gestión y el fortalecimiento institucional de la entidad en la recarga de todos los extintores de la institución	2.374.000

Fuente SIA Observa





 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0832

### HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA FISCAL No.02.

En lo referente a la estampilla Pro Cultura el hospital **NO ESTÁ OBLIGADO** puesto que en el "**ARTÍCULO CUARTO: Hechos Generadores:** Los hechos generadores serán los siguientes:

1. En todos los contratos con formalidades plenas suscriptos por el municipio con entidades descentralizadas"; Por lo anterior se hace necesario excluir al hospital Carlos Torrente Llano como sujeto pasivo.

La estampilla para el bienestar del adulto mayor "OASISI DE LOS ABUELOS" se canceló parcialmente por el valor que se dejó en el informe preliminar por lo tanto **no se levanta la Observación Administrativa** con incidencia Fiscal, porque aún están pendientes dos contratos por el pago, como se ilustra en el siguiente cuadro.


CUADRO No. 2. ACUERDO 002 DEL 20 DE AGOSTO DE 2010 Y 007 DEL 31 DE MAYO DE 2012			
CONTRATO No. Y FECHA	VALOR DEL CONTRATO \$	VALOR AFECTADO > A UN MILLON	Bienestar adulto mayor "OASIS LOS ABUELOS" 4%
No.29/ 20-05-2016	11.171.800	11.171.800	446.872
No.33/ 13-08-2016	2.970.000	2.970.000	118.000
<b>TOTALES</b>			<b>564.872</b>

Fuente SIA Observa

El hallazgo definitivo de la observación con incidencia fiscal Nro. 02 es por la suma de **\$564.872.**

### HALLAZGOS DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N°.03.

En el procesos contractuales ejecutados por el Hospital Carlos Torrente Llano E.S.E de Santa Isabel-Tolima, la documentación resultante del proceso para su archivo, conservación y custodia, presenta falencias en el procedimiento de organización documental como la disposición final de la información, pese a que se tiene diferenciadas las funciones y responsabilidades para cada una de las dependencias involucradas en proceso; lo anterior se corroboró en las carpetas de los contratos cuando se archiva sin diferenciar los documentos que se generan en las diferentes etapas del proceso; así mismo no se archivó en orden cronológico, contraviniendo las normas técnicas de archivo entre otras, la norma técnica colombiana NTC-5397-2005 y la cartilla de foliación emitida por el Archivo General de la Nación, convirtiendo esta omisión en una limitante para el ejercicio del control fiscal.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0832

## 2.4 PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO

La Administración Municipal de Santa Isabel responsable de la administración del sistema de Acueducto en atención a la ley 142 de 1993, Decreto 1575 de 2007 y demás normas que lo regulan; para el efecto de la evaluación, la comisión auditora realizó un reconocimiento del estado actual del sistema, mediante la documentación anexa y verificó en campo algunos componentes del Acueducto (Formato F6) donde la administración municipal gestionó recursos para mejorar la infraestructura del componente de captación, Bocatoma, tanques de almacenamiento del agua para su distribución por gravedad.

La visita técnica de campo fue acompañada de un funcionario de la administración, lo que facilitó evaluar la inversión e impacto que las obras realizada con recursos propios o del SGP presentaron sobre el sistema de acueducto, desde la zona natural de captación hasta la planta de potabilización.


1. E.S.P del Municipio de Santa Isabel en la vigencia 2016, tiene estructurado **un Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado (PMAA)**, que a la fecha de la auditoría (Julio 2017) estaba en proceso de su implementación (ejecución) el **(PMAA)**; hecho fundamental en la estrategia de ordenamiento del municipio, porque permite definir las necesidades de modernización y reparación de tramos del sistema o facilita la generación de nuevas zonas urbanizables de acuerdo con las previsiones de crecimiento poblacional y de localización de la actividad económica, para programar los proyectos de inversión sectorial en el corto, mediano y largo plazo. (Resolución 1433 de 2004 y Resolución 2145 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial).

La comisión Auditora encuentra oportuno exaltar la inversión por \$ **1.271.688.521** que se está dando a través del *contrato de obra N° 042 del 15 de marzo de 2013*, entre la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima S.A E.S.P - EDAT, Consorcio CME Santa Isabel 2012, para el mejoramiento de los componentes **(numerales 3, 4, 6, y 7)** del sistema del acueducto municipal de Santa Isabel; lo anterior fue certificado a través de la respuesta de controversia radicada por la alcaldía municipal en la Contraloría Departamental el 12 de septiembre de 2017 con radicado N°1237.

2. Se ratifica en el informe definitivo que el Municipio de Santa Isabel, tiene formulado el **Plan de uso eficiente y ahorro del agua de los acueductos (PUEAA)** teniendo en cuenta que la Ley 373 del 6 de Junio de 1997, pero sin aprobación por CORTOLIMA, pese a que fue presentado a la autoridad ambiental, en atención al artículo 3 de la ley 373 de 1997; esta herramienta de planificación será fortalecida por el **Contrato N° 057 del 06 de Junio de 2017**, firmado entre la EDAT y expertos en Gestión SAS ESP, porque sus





	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0832

obligaciones el contratista tiene la Elaboración y /o actualización del programas de **Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA)**.


3. El Municipio de Santa Isabel, mantiene un sistema de acueducto por gravedad con una concesión de agua vigente de 15,6 Litros/segundos (Res 0479 de 2006 Cortolima) de las **Quebradas "1.Las agüitas, 2.Bellavista y 3. Agua linda o Bonita"**; la zona de captación localizada en las microcuencas 1 y 2 presentan un bosque secundario con diferentes estados naturales de sucesión, que por su grado de conservación producen los servicio de protección y regulación hídrica; bajo la figura administrativa de reserva natural municipal.

La otra **opción de captación es de la quebrada N° 3 "la Linda o Bonita"**, si bien conserva un bosque de galería muy intervenido, no tiene definido la ronda de la quebrada, y plan de manejo como área ecológica estratégica, acción que amerita la participación de la comunidad e intervención de CORTOLIMA, para contrarrestar la tala de los relictos de árboles y la expansión de los actuales sistemas de producción con ganadería y cultivos transitorios, que por su manejo, generan alto impacto sobre el suelo, los ecosistemas de rastrojos altos y la fuente de agua que abastece a gran parte de la Comunidad Urbana y rural de Santa Isabel. Observar las fotografías. Estos hechos y la deficiente infraestructura física en algunos componentes del acueducto de Santa Isabel, evidencian la falta de planificación, con miras a la ordenación del área estratégica y por ende la sostenibilidad del sistema de acueducto.

**4. Componente de Bocatoma** de fondo con muro sobre el cauce con aletones laterales, más rejilla metálica para el cribado de material y canal de direccionamiento del agua hacia la canaleta hacia los tanques desarenadores; ésta estructura se encuentra localizada al lado de la vía veredal a 4 kilómetros aproximadamente y sin ninguna seguridad o aislamiento que evite la intervención directa del ganado y otros agentes contaminantes trasportados por las agua de escorrentía; se exalta la inversión direccionada al mejoramiento del sistema de acueducto a través del Contrato de obra N° 042 del 15 de marzo de 2013 entre la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima S.A. E.S.P - EDAT, Consorcio CME Santa Isabel 2012.

5. El componente **de captación de agua** se adelanta de las quebradas **"Las agüitas, Bellavista y Agua linda o Bonita"** con una infraestructura básica de canales, rejillas y tanques desarenadores que por su tecnología y manejo aplicado no garantizan la disminución turbidez del agua y retención de solidos disueltos (arenas, lodos, arcillas, materia orgánica) como se observó en la fotografía.



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0832

**Bocatoma Quebrada la Bonita, Santa Isabel. Junio 2017. Contrato 042 EDAT, CONSORCIO CME SANTA ISABEL 2012**




**Zona con alta carga de Materia Orgánica**



**Bocatoma Quebrada "las Agüitas" reserva Natural Municipio de Santa Isabel. Junio 2017. Contrato 042 EDAT, CONSORCIO CME SANTA ISABEL 2012**

6. El **sistema de Aducción** actual es funcional, pero vulnerable por la presencia en la zona de notorios fenómenos de remoción en masa en varios puntos críticos por donde pasa la tubería, hecho que pone de manifiesto el riesgo de la infraestructura actual y de



	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0832

las futuras adecuaciones o reposiciones, como se muestra en el registro fotográfico. Este componente igual está siendo intervenido por la inversión del Contrato de obra N° 042 del 15 de marzo de 2013, entre la EDAT, Consorcio CME Santa Isabel 2012.


#### **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.04.**

**7. Sobre la calidad del agua para el consumo Humano,** la comisión auditora utilizó información primaria y secundaria generada de la rendición de la cuenta ambiental, luego analizó y verificó que el estado actual de la planta de potabilización intervenida por la obras del contrato de obra N° 042 del 15 de marzo de 2013, este hecho mantiene la planta de potabilización y laboratorio fuera de servicio, hecho que obligó a la Unidad prestadora del servicio municipal a colocar un bypass para que el agua haga transito directo a la red conducción, para su distribución sin tratamiento de potabilización entre la comunidad; de lo anterior se colige que si el IRCA de 78.21 (Oct –Nov 2015) es alto **"no potable"**, entonces a la fecha de la auditoría julio 25 de 2017 el IRCA no podía ser inferior, más cuando la Unidad de servicios públicos no dio aplicación al Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano, como lo define el Decreto 1575 DE 2007.

El hallazgo Administrativo en este numeral o variable se ratifica en el informe definitivo, porque tiene fundamento, más cuando en octubre 21 de 2016 la Secretaria de salud del Tolima Sandra Liliana torres Díaz, notificó oficialmente al alcalde Jaime Rincón Soto el IRCA del 2015 (78.21 ) y le convocó para que de acuerdo a su a su responsabilidad, tuviera conocimiento del comportamiento del agua que estaba suministrando a la comunidad usuaria y contribuyera con su esfuerzo y competencia, el agua de este acueducto sea potable.... *"Es importante manifestar que el agua con este riesgo (Alto) no es potable y como tal No apta para el consumo humano, generalmente un factor condicionante para que la población servida por este acueducto se afecte en su salud....., situación que debe ser corregida en el menor tiempo posible especialmente mediante la intervención directa de la alcaldía como prestadora de este servicio para que el personal que opera la PTAP tomen los correctivos oportunos..."* lo expreso la Secretaría de salud.

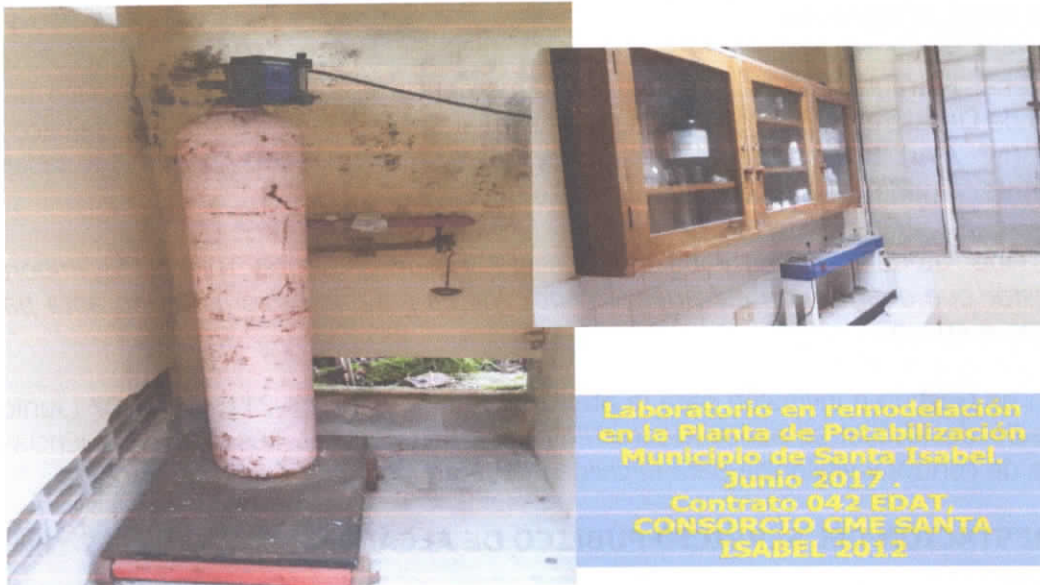
**El agua No apta para el consumo humano del acueducto zona Urbana para Santa Isabel** presentó a la fecha de la auditoría (julio de 2017) unas características básicas (Color Aparente, Turbiedad) que por simple macroscópica, arroja que su **calidad en general** (aspecto estático del agua como color, olor y sabor para las personas), así como las características químicas complementarias están afectando el proceso de **potabilidad**; se agrava la situación de control, monitoreo que debería haber hecho el prestador del servicio al quedar inhabilitado el laboratorio de la planta municipal, una vez se dio inicio al Contrato de obra N° 042 del 15 de marzo de 2013, entre la Empresa de



	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0832  
21/06/14

Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima S.A. E.S.P - EDAT y el Consorcio CME Santa Isabel, 2012.




Laboratorio en remodelación en la Planta de Potabilización Municipio de Santa Isabel, Junio 2017. Contrato 042 EDAT, CONSORCIO CME SANTA ISABEL 2012

Agua con materia orgánica (MO) y sin cerramiento de protección, 2017. Santa Isabel






	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0832

Por la anterior omisión, se considera pertinente y procedente mantener el Hallazgo Administrativo en el informe definitivo, por la importancia e impacto que genera el no haber atendido (Gestión, inversión, Formulación) en la vigencia 2016 y el primer semestre del año 2017, lo siguiente:

1. No tener Formulado el plan o planes de Emergencia y Contingencia específico para el Manejo de Desastres y Emergencias asociados a la prestación de los servicios públicos con calidad (N° 7 Art 11 Ley 142/94, Art 42 Ley 1523/12, Art 37, Res 0154/14) a sabiendas que se intervendría el sistema con el contrato antes citado.

2. No haber atendido lo solicitado por la secretaría de Salud del Tolima *"Es importante manifestar que el agua con este riesgo (Alto) "no es potable "y como tal no apta para el consumo humano.*


3. Falta de Gestión e inversión para la atención de la Resolución 2115 DE 2007 (Junio 22) Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.

## **2.5 PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALCANTARILLADO**

La Administración Municipal de Santa Isabel es responsable de la administración, operación y mantenimiento del sistema de alcantarillado municipal urbano en el marco de la siguiente normatividad: Decreto 1600 de 1994, Decreto 3930 de 2010 art 78, Decreto 4728 de 2010 art 8, la resolución 631 de 2015, Decreto 1076 de 2015. Para mayor detalle del estado e impacto y necesidad de inversión a continuación se exponen algunas características básicas:

1. El municipio cuenta con un sistema de alcantarillado de tipo combinado con una cobertura del 100 % en la zona urbana en la vigencia 2016, donde la tubería en gran medida se encuentra en regular estado, pero en proceso de cambio en algunos tramos para mejorar la funcionalidad y la eficiencia del sistema con una importante inversión en cofinanciación de la Empresa Departamental del Tolima-EDAT y el Municipio de Santa Isabel.

2. El sistema de Alcantarillado de Santa Isabel presenta seis (6) puntos de vertimientos sin resoluciones de Cortolima que otorgue el o los permisos en cumplimiento de la ley 99 de 1993, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4728 de 2010 y demás normas concordantes. Hecho que pone de manifiesto como la gestión e inversión de la administración municipal y la empresa de servicios públicos han aplicado el *Decreto 1076 de 2015 establece en su Artículo 2.2.3.3.5.1 Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere*

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

510832

*vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo', deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos.*

3. Para el tratamiento de las aguas residuales domesticas de dos sectores Urbanos del municipio tienen dos plantas de tratamiento (PTAR) ubicadas en el sector del Matadero y Circunvalar, que permiten con las técnicas de manejo e infraestructura (lechos de secado, tanques de deshidratación y zona de compostaje) una descarga final con menor carga de materia orgánica (MO) a la quebrada las Animas y drenajes naturales; igual se destaca el manejo de los lodos y su contribución a la protección del medio ambiente por su disposición y uso. Las citadas (PTAR) son operadas técnicamente por un solo operario contratado por órdenes de prestación de servicios.

**Plantas de Tratamiento de Aguas residuales PTAR N° 1 el Matadero y N° 2 Circunvalar del Municipio de Santa Isabel. Junio 2017.**




La administración municipal disponen del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos **(PSMV)**, como un instrumento de planificación y control para identificar el avance de las obras y acciones que van encaminadas a la eliminación de vertimientos y el tratamiento de estas aguas residuales antes de ser vertidas finalmente, hecho que evidencia el cumplimiento a las resoluciones N° 631 de 2015, N° 1433 de 2004 de MinAmbiente.

## **2.6 EVALUACION DEL SISTEMA DE ASEO Y RESIDUOS SÓLIDOS.**

La comisión Auditora registró las siguientes situaciones soportadas en las Leyes 142 de 1993, 689 de 2001, el Decreto 2981 de 2013 y la información suministrada por la administración municipal , expone algunas características del estado actual del sistema



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0832

asociado a los impactos sobre la comunidad y el medio ambiente y la inversión que se dio en la vigencia 2016:

1. El **Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)**, fue remitido a CORTOLIMA mediante oficio DAM 825 del 23 de Octubre de 2013, para su respectivo estudio; en la actualidad se tiene firmado el contrato N. 057 del 06 de Junio de 2017 entre la EDAT y Expertos en Gestión SAS ESP, cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN AMBIENTAL Y EL PLAN DE ASEGURAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PAP - PDA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"; en sus **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** numeral 1. Se encuentra la Elaboración y/o actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) acorde a la Resolución No. 0754 de 2016 del Municipio de Santa Isabel. (Se adjunta en medio magnético).

2. El servicio de aseo, recolección y de transporte de los residuos sólidos domésticos para 700 usuarios para una cobertura del 100 % en la zona urbana fue contratada con EMPOLERIDA.


3. La Recolección de residuos sólidos domésticos (RSD) la zona Urbana, se realiza una vez por semana para una disposición final de 32 toneladas/ mensuales, que sin separación en la fuente, es trasladada por EMPOLERIDA hasta al relleno sanitario de La Miel en Ibagué-Tolima.

## **2.7 EVALUACIÓN TÉCNICA DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO E.S.E**

El Hospital Carlos Torrente Llano E.S.E de Santa Isabel Tolima Mediante Resolución No. 121 del 15 de Septiembre de 2012, cuenta con el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria (GADGAS), con participación de los funcionarios representantes del hospital.

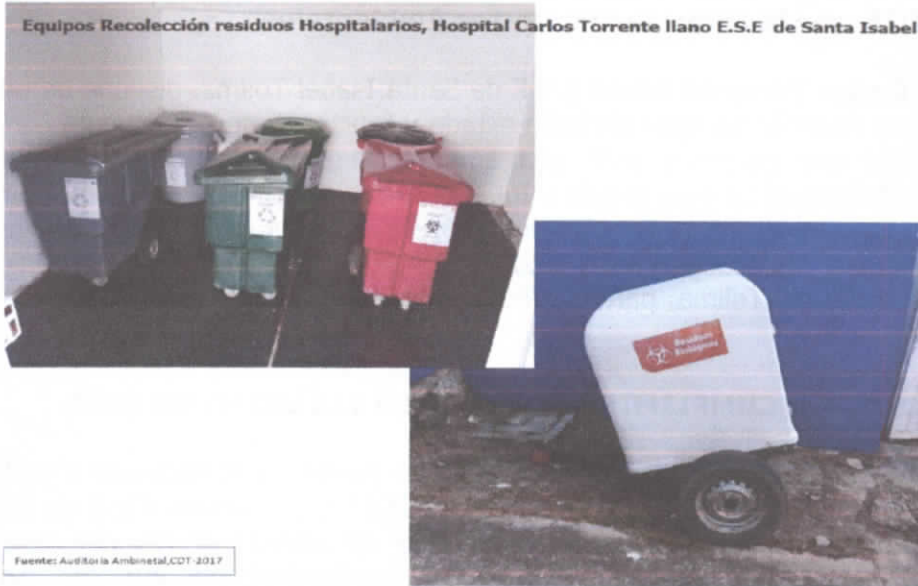
El plan de Gestión Integral de residuos Hospitalarios PGIREHYS, el RESPEL (Residuos peligrosos) y el reglamento de higiene y seguridad Industrial fueron diseñados y adoptados, pero desde el año 2015, la secretaría de salud del Departamento seguirá realizando in situ la evaluación o inspección sobre las condiciones higiénico sanitarias, manejo integral de residuos hospitalarios, condiciones de seguridad de las áreas, salud ocupacional, condiciones de la morgue; para el caso del centro hospitalario del municipio de Santa Isabel, se soportó en el Acta técnica denominada "Inspección higiénico sanitarias



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0-8-32

y de bioseguridad N° 222 de Diciembre 15 del 2016", expedida por la Secretaría de Salud del Tolima, que muestra el estado en las áreas antes citadas .




La comisión de auditoría confrontó la gestión, inversión que se ejecutó en la vigencia 2016 y su impacto sobre la infraestructura física como pisos, paredes, techo, baños, oficinas, iluminación, tanques de almacenamiento de agua, habitaciones para mantenerlas en buen estado y funcionales.

Para el componente de almacenamiento de medicamentos en la farmacia, la gestión y mantenimiento básico ha permitido que se cumpla con las condiciones que exige la normatividad vigente en relación con: manejo de empaques, envases legales, fechas de vencimiento, registro sanitario INVIMA, rotulado de los productos por lotes; los espacios y gabinetes, además al interior de la farmacia se observó una adecuada distribución, señalización, luminosidad y aireación requerida, igual se practica la trazabilidad y la semaforización ejecutada por funcionarios competentes del centro hospitalario.

El personal capacitado de realizar la actividad diaria de limpieza, siguen unas rutas y tiempos definidos en protocolos de bioseguridad para la manipulación, recolección y transporte de los residuos en todo el centro hospitalario.

La recolección de los residuos hospitalarios se ejecuta en bolsas de colores, que son selladas y depositadas con buenas condiciones de bioseguridad, en canecas o



	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0832

dispensadores rotuladas con los respectivos colores. La disposición final de residuos hospitalarios y su recolección, se lleva a cabo una vez por semana del depósito temporal dispuesto por el centro hospitalario; Todo en el marco del **contrato N° 014 del 23 de enero de 2016, con la Empresa "Proyectos Ambientales"**.


**El Hospital Carlos Torrente Llano** E.S.E de Santa Isabel Tolima, dispone de un tanque elevado para el depósito de agua en buen estado y funcional, pero no cuenta con un plan de contingencia que garantice ante una emergencia o catástrofe, la continuidad del servicio o disponibilidad de agua potable. Igual el centro hospitalario atendió en un tiempo perentorio los requerimientos en diferentes áreas, citados en el acta de inspección higiénica sanitaria y de bioseguridad N° 222 del 15 de Diciembre del 2016, expedida por la Secretaría de Salud del Tolima; para el efecto, contextualización y evidencias se anexa un registro fotográfico.

## **2.8 EVALUACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 111 LEY 99 DE 1993.**

Para el proceso de evaluación la comisión auditora consideró lo normado a partir del el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, Ley 1450 de 2011 y el Decreto 0953 de 2013, que expresa, "*los municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% del total de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica con el objeto de conservar los recursos hídricos o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas*", las anteriores opciones de inversión son prenda de garantía para mejorar la calidad de los ecosistemas estratégicos productores y reguladores del agua que abastecen el acueducto municipal, como resultado observamos lo siguiente:

1. la administración municipal en la vigencia 2015, realizó compra de predio por valor de **\$13.585.000**, y en coherencia con la gestión anterior en la vigencia 2016, en el marco del **Convenio de Cooperación N° 438 "Agenda Ambiental del Norte del Tolima 2016-2019"** hizo aporte económico por **\$12.337.564** firmado por 19 instituciones cooperantes como : CORTOLIMA, ASORRECIO, ASUCORA, ASOTRIUNFO, ASOCOCECHEROS, el señor alcalde de Santa Isabel **Jaime Rincón Soto** y once 11 representantes de los municipios del norte del Tolima, con el objeto de "*Anuar esfuerzos técnicos, humanos y financieros para la implementación de los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas mayores de los ríos Recio, Lagunilla y Totare, en lo relacionado con la adquisición de predios con fines de recuperación y conservación para el manejo de las coberturas vegetales, reforestación protectora o aislamiento...*",



	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0832

## 2.9 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. AREA AMBIENTAL

Para la verificación y reconocimiento del Sistema de Control Interno, se dispuso el formulario N°5 en la rendición de la cuenta Ambiental, para que el alcalde municipal a través del funcionario público jefe de control interno adscrito al nivel jerárquico superior y designado en los términos de la Ley 87 de 1993, Reglamentado por el Decreto Nacional 1826 de 1994 y el artículo 8, literal a) del Decreto 2145 de 1999, durante la vigencia 2016, si bien no el área ambiental y de los recursos naturales presento un nivel cobertura como lo detallo la jefe de control interno en la respuesta de controversia en sobre *Informe de evaluación institucional por dependencias de la vigencia 2016 MANEJO DE RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO* ; de igual forma durante el comité de Coordinación de Control Interno, reitera a los secretarios de despacho cada una de las obligaciones referente a los informes que se deben presentar (acta N° 001 de 2017 ).


La estrategia de fortalecer el trabajo del control interno con el externo, permitirá al Comité de Coordinación de Control Interno en próximas vigencias priorizar la inclusión en el programa o plan anual la estructuración y/o ejecución de auditorías, seguimiento, evaluación de carácter ambiental y de los recursos naturales presentes en algunos de los planes que por normatividad deben tenerse como herramientas de planificación, para la gestión e inversión.

Se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos para elaboración de planes de mejoramiento que están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, ([www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)).

2.10. CUADRO N° 4 DE HALLAZGOS							
No.	Incidencia de las HALLAZGOS						
	Administ rativa	Beneficio Auditoría	Sancio na- torio	Fiscal	Valor	Disciplina nario	Pág.
01	X						17
02	X	\$2.470.477		X	\$564.872		19
03	X						20
04	X						23
<b>Total</b>		<b>\$2.470.477</b>			<b>\$564.872</b>		

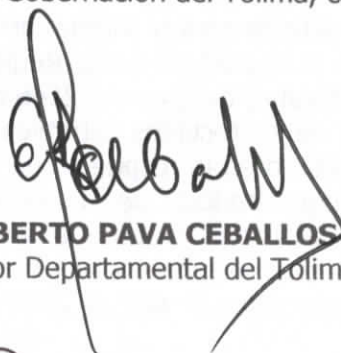




 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0832

Para el envío del **plan de mejoramiento en medio magnético e impreso** cuenta con **quince (15) días**, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, en horas hábiles establecidas por la entidad, ubicada en el primer (1) piso, de la Gobernación del Tolima, calle 11.  
 Atentamente,



**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**  
 Contralor Departamental del Tolima



Aprobó: **MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO**  
 Contralora Auxiliar



Revisó: **ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente




Auditores: **Omar Fernando Torres Lozano** y **José Arturo Corchuelo Guarnizo**